

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 41.

ELECCIONES.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley de 18 de Marzo de 1846 y en la disposición 3.ª de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, se publica en este Boletín oficial y en el inmediato la relación de las personas cuya inclusion ó exclusion de las listas electorales para Diputados á Cortes ha sido reclamada oportunamente. Se observará en dicha relación que aparecen repetidos varias veces algunos nombres, lo cual procede de que reclamados así en diversas instancias, y proponiéndome obrar con completa legalidad, queda intacta la cuestión de identidad de las personas para resolverla en su tiempo, con vista de todos los datos y de lo que el Consejo informe.

Los que se crean con derecho á impugnar tanto las inclusiones como las exclusiones solicitadas, podrán hacerlo hasta el día 4 de Marzo inclusive, pasado el cual no se dará curso á ninguna reclamacion ni instancia segun lo previene el artículo 27 de la Ley. Y entiéndase que este plazo que se abre hasta el 4 de Marzo, es para impugnar las inclusiones ó defender el derecho contra las exclusiones que han sido pretendidas en su tiempo; pero no para solicitar inclusiones y exclusiones; porque el término para esto concluyó el 31 de Enero.

Santander 9 de Febrero de 1862.—El Gobernador interino, Ramon Carrera.

Distrito electoral de Santander.

INCLUSIONES.

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. José Maria Rodil.....	Santander.....	Santander.....	Por pagar 400 rs.
Ramon Cubria.....	idem	idem	idem
Francisco Junco.....	idem	idem	idem
Francisco Peñil.....	idem	idem	idem
José Gonzalez de Cos.	idem	idem	idem
Manuel Maria Ramon.	idem	idem	idem
Antonio Velez Barreda	idem	idem	idem
Romualdo Soto.....	idem	idem	idem
Francisco Diaz de la Espina.....	Astillero.....	Astillero.....	idem
Isidro Gonzalez.....	Santander.....	Santander.....	idem
José Antonio Herrera.	idem	idem	idem
José Garcia.....	idem	idem	idem
Hilario Fernandez....	idem	idem	idem
Leonardo Bezanilla..	idem	idem	idem
Lorenzo Pacheco.....	idem	idem	idem
Fermin de la Pedrera.	idem	idem	idem
Manuel Cue.....	idem	idem	idem
Juan Ant.º Fernandez.	idem	idem	idem
Ignacio de la Serna..	idem	idem	idem
Juan Angel de Quijano	idem	idem	idem
Pedro Fernandez....	idem	idem	idem
José Ruiz.....	idem	idem	idem
Santiago Hidalgo....	idem	idem	idem
Pedro Gutierrez Sanchez.....	idem	idem	idem
Estanislao de la Barchena.....	idem	idem	idem

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. Fernando del Rio....	Santander.....	Santander.....	Por pagar 400 rs.
Nicolás S. Miguel Torre	idem	idem	idem
Francisco de la Parte.	idem	idem	idem
Manuel Minguez.....	idem	idem	idem
Vicente de Salas.....	Sta. Cruz de Bezana	S.º Cruz de Bez.º	idem
Manuel Angel del Villar.	Santander.....	Santander.....	idem
Cayetano Escudero...	idem	idem	idem
José Forcada.....	idem	idem	idem
Juan Lopez.....	idem	idem	idem
Ecequiel Lopez.....	idem	idem	idem
Bernabé Irún.....	idem	idem	idem
Patricio Otero.....	idem	idem	idem
Casto G. Barrosa....	idem	idem	Por pagar 200 rs.
Mateo Varona.....	idem	idem	idem
Francisco J. Aldecoa.	idem	idem	Por pagar 400 rs.
Francisco Corrales..	idem	idem	idem
Pedro Perez Ulibarri.	idem	idem	idem
Pedro Martin.....	idem	idem	idem
José Maria Abasolo..	idem	idem	idem
José Maria Quintana.	idem	idem	idem
Ecequiel Lopez.....	idem	idem	idem
Bernardo Peche.....	idem	idem	idem
Bonifacio Bustamante.	idem	idem	idem
Cayetano Escudero...	idem	idem	idem
Antonio del Diestro y Diestro.....	idem	idem	idem
Pedro del Hoyo.....	idem	idem	idem
Martin Copena.....	idem	idem	idem
Juan Toca.....	idem	idem	idem
Pedro Chamber.....	idem	idem	idem
Ramon Escandon.....	idem	idem	idem
Fermin Oslé.....	idem	idem	idem
José Maria Bohigas...	idem	idem	idem
Fermin Balbontin....	idem	idem	idem
Julian Gurtubay.....	idem	idem	idem
Martin Escandon.....	idem	idem	idem
José F. Alvear.....	idem	idem	idem
Antonio Soriano.....	idem	idem	idem
Francisco Gutierrez Calderon.....	idem	idem	idem
Ambrosio Mendicogne.	idem	idem	idem
Francisco Tafall....	idem	idem	idem
Santos Zorrilla de Colado.....	idem	idem	idem
Genaro Cagigal Toca.	idem	idem	idem
Lino Llaguno.....	idem	idem	idem
Ignacio Soriano.....	idem	idem	idem
Domingo Riba Herrera	idem	idem	idem
Juan Saturnino Cortiguera.....	idem	idem	idem
Jesus Antonio Santa Cruz.....	idem	idem	idem
Ignacio Gonzalez....	idem	idem	idem
Antonio Torreiro....	idem	idem	idem
Martin Vial.....	idem	idem	idem
Vicente Gutierrez....	idem	idem	idem
Francisco Espina....	idem	idem	idem
Antonio Paz.....	idem	idem	idem

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. José Lastra.....	Carriazo.....	Rivam.ª al Mar.	Por no pagar la cuota.
José Camino.....	idem	idem	idem
José Castanedo.....	idem	idem	idem
Joaquín Orna.....	idem	idem	idem
Bonifacio San Pedro..	idem	idem	idem
José María Carral....	idem	idem	idem
José Portilla.....	idem	idem	idem
Emeterio Setien.....	idem	idem	idem
Andrés Setien.....	Galizano.....	idem	idem
Sinforiano Huerta....	Santander.....	Santander.....	idem
Bernardo Gutierrez..	Pielagos.....	Pielagos.....	idem
Juan Pereda Puente..	idem	idem	idem
Manuel García.....	idem	idem	idem
Manuel Pereda García.	idem	idem	idem
Bernardino Barillas..	idem	idem	idem
Cecilio Pereira Cabral	idem	idem	idem
Ramon Pereda García.	idem	idem	idem

TRASLACIONES.

Don Fernando Piñal pide que se le traslade el derecho electoral al Distrito de Selaya en Solórzano, por tener su domicilio en este último.

RECTIFICACIONES.

Don José de la Portilla, vecino de Suesa en Rivamontan al Mar, pide que se le ponga vecino de dicho Suesa y no de Carriazo.

Don Ramon del Corral, pide que se le ponga vecino de Castanedo en Rivamontan al Mar, y no Ramon de los Corrales, vecino de Carriazo.

D. José M.ª Castanedo, pide que se le ponga vecino de Galizano en Rivamontan al Mar, y no de Carriazo.

D. Vicente Sancifrian, vecino de Santander, pide que se enmiende el error de haberle puesto Sanciprian.

El Alcalde de Rivamontan al Mar dice que la vecindad de varios electores está equivocada y que debe ser la siguiente: D. Hilario de la Viesca, Somo: D. José de la Lastra, id.: D. José Rodríguez Izquierdo, id.: D. José Camino, id.: D. Juan Lozano, id.: D. Pedro de la Fuente Pita, id.: D. José Portilla, Suesa: D. José M.ª Corral, id.: D. Joaquín Orna, id.: D. José Castanedo, Galizano: D. Juan Gomez, idem: D. Manuel Montero, id.: D. Ramon Corral, Castanedo: D. Simon del Ponton, Loreda; y D. Simon de la Incera, Galizano.

Distrito electoral de Laredo.

INCLUSIONES.

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. José de la Incera....	Bada.....	Voto.....	Por pagar 400 rs.
Braulio Larrabide....	Laredo.....	Laredo.....	idem
José M.ª de la Torriente	Otañes.....	Sámano.....	idem
Mannuel Lavin Carriles.	Valdicio.....	Soba.....	idem
Alberto Ortiz Martinez	Ampuero.....	Ampuero.....	idem
Toribio Rubio.....	Argoños.....	Argoños.....	idem
Benito Somellera....	Santoña.....	Santoña.....	idem
José de Arce.....	Colindres.....	Colindres.....	idem
Marcelino Ochoa Arce.	idem	idem	Por pagar 200 rs.
Manuel de los Cuetos.	idem	idem	Por pagar 400 rs.
Joaquín Revert.....	idem	idem	idem
Casimiro Diego Menezo	Meruelo.....	Meruelo.....	idem
Gerónimo Barquin Gomez.	Bádames.....	Voto.....	idem
José Ruiz de la Escalera	idem	idem	idem
Ramon Fernandez de Caleyá.	San Pantaleon..	idem	Por pagar 200 rs.
Miguel del Valle....	Limpías.....	Limpías.....	Por pagar 400 rs.
Agustín Lopez Marure.	Ramales.....	Ramales.....	idem
Dionisio de la Peña y Portillo.....	Bustancilles...	Soba.....	idem
Ramon Ulacia.....	Laredo.....	Laredo.....	idem
Juan Zorrilla.....	Quintana.....	Soba.....	idem

EXCLUSIONES.

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. Julian Campo de la Cuadra.....	Ramales.....	Ramales.....	Por no pagar la cuota.
Eleuterio Lopez.....	Soba.....	Soba.....	idem
Miguel de Artaza....	Castro-Urdiales.	Castro-Urdiales.	idem
Pedro Martinez Francos	Guriezo.....	Guriezo.....	idem
José M.ª Peñaredonda.	Castro-Urdiales..	Castro-Urdiales.	idem
Antonio Martinez Perez	Guriezo.....	Guriezo.....	idem
Manuel Antonio San Martin.....	idem	idem	idem
Miguel Abendaño....	Liendo.....	Liendo.....	idem
Francisco de la Carrera	Santoña.....	Santoña.....	idem
Vicente Sainz de la Las- tra.....	Ruesga.....	Ruesga.....	idem
Juan Talledo.....	Castro-Urdiales..	Castro-Urdiales.	idem
Alejo Soba.....	idem	idem	idem
Cayetano Mardones..	Ramales.....	Ramales.....	idem
Juan José Lastra.....	idem	idem	idem

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. Valentin Gordon....	Ampuero.....	Ampuero.....	Por no pagar la cuota.
Mariano Perez de Camino.....	Castro-Urdiales..	Castro-Urdiales.	idem
Pablo Galan.....	Guriezo.....	Guriezo.....	idem
Luis Artiñano.....	Castro-Urdiales..	Castro-Urdiales.	idem
Manuel Peñaredonda.	idem	idem	idem
Miguel Montejo.....	idem	idem	idem
Angel Landera.....	Guriezo.....	Guriezo.....	idem
José Piedra Crespo...	Limpías.....	Limpías.....	idem
Francisco Gonzalez Alvo	idem	idem	idem
Fermin de la Lastra..	idem	idem	idem
Francisco Aedo Echarte	Rasines.....	Rasines.....	idem
Casimiro Jado.....	Escalante.....	Escalante.....	Por variacion de dom.º
Melchor Esteban Cabezon.....	Laredo.....	Laredo.....	Por no pagar la cuota.
José Martinez.....	idem	idem	idem
Manuel Treto.....	idem	idem	idem
Julian Gutierrez....	idem	idem	idem
Eustasio Pedrosa....	Colindres.....	Colindres.....	idem
Joaquín Ezquerria....	idem	idem	idem
Antonio Sainz Trápaga	Soba.....	Soba.....	idem
Carlos Lopez.....	Colindres.....	Colindres.....	idem
Santiago Ezquerria...	Soba.....	Soba.....	idem
Julian Campo Cuadra.	Ramales.....	Ramales.....	idem
Juan Martinez de Rozas	Soba.....	Soba.....	idem
Francisco de Rivas...	idem	idem	idem
Antonio Rozas Zorrilla	idem	idem	idem
José Sainz Trápaga...	idem	idem	idem
Eleuterio Lopez.....	idem	idem	idem
Agustín Trápaga.....	idem	idem	idem
Francisco de la Banda.	Ruesga.....	Ruesga.....	idem
Manuel de la Piedra Puente.....	idem	idem	idem
Cayetano Cornejo...	idem	idem	idem
José Llerena.....	idem	idem	idem
Pascual Zorrilla....	idem	idem	idem
Fermin Cirilo Cornejo	idem	idem	idem
Manuel Vierna.....	Meruelo.....	Meruelo.....	idem
Eusebio Cadelo Vierna.	idem	idem	idem
Gaspar de la Lombana	Noja.....	Noja.....	idem
Manuel Fernandez Vierna.....	Meruelo.....	Meruelo.....	idem
Angel Rucoba.....	Laredo.....	Laredo.....	idem
Nicolás Cantero.....	idem	idem	idem
Simon de Nates Volivar	idem	idem	idem
Antonio Lopez.....	idem	idem	idem
Leon Mardones.....	Ruesga.....	Ruesga.....	idem
Mateo Somarriba....	Colindres.....	Colindres.....	idem
José Antonio Ruiz....	Noja.....	Noja.....	idem
Ramon Gallo.....	Escalante.....	Escalante.....	idem
José de la Cuesta....	Arnuero.....	Arnuero.....	idem
Andrés Argos.....	idem	idem	idem
Santiago Anillo.....	idem	idem	idem
Julian Gargollo.....	idem	idem	idem
Roque Mazon.....	Ampuero.....	Ampuero.....	idem
Miguel Antonio Anillo.	Arnuero.....	Arnuero.....	idem
Marcos Viñas.....	Ampuero.....	Ampuero.....	idem
Tomás Camino.....	idem	idem	idem
Francisco Ruiz Bargas.	idem	idem	idem
Fernando Pedrosa...	Colindres.....	Colindres.....	idem
Manuel Trujeda.....	Ampuero.....	Ampuero.....	idem
Manuel Velez.....	idem	idem	idem
Genaro Carrion.....	idem	idem	idem
Francisco Benereo....	Ruesga.....	Ruesga.....	idem
Cerilo Cornejo.....	idem	idem	idem
José María Mazon....	Colindres.....	Colindres.....	idem
Manuel Sainz Trápaga.	idem	idem	idem
Santiago Gomez Pereda	Limpías.....	Limpías.....	idem
Manuel Giral Sanchez.	idem	idem	idem
Florentino M.ª Rivero	idem	idem	idem
Tomás Palacio.....	idem	idem	idem
Antonio Ioastrillas...	idem	idem	idem
Juan Segundo Pico...	idem	idem	idem
Julian Alvo Fernandez	idem	idem	idem
Salvador Diaz Alvo..	idem	idem	idem
Juan de la Riva.....	Bárc.ª de Cicero.	Bárc.ª de Cic.º	idem
Pablo Moncalian....	idem	idem	idem
Hilario Naveda.....	idem	idem	idem
José Pedrosa.....	Colindres.....	Colindres.....	idem
Pablo María Garnica.	Bárc.ª de Cicero.	Bárc.ª de Cic.º	idem
Felix María Palacios.	idem	idem	idem
Victor Rugama.....	idem	idem	idem
José María Portillo..	Ruesga.....	Ruesga.....	idem
Ramon Diego Menezo.	Meruelo.....	Meruelo.....	idem
José Campillo.....	Laredo.....	Laredo.....	idem
Francisco Velasco...	idem	idem	idem
Mariano Carredano...	Ampuero.....	Ampuero.....	idem
Pedro Alvarado Cevallos	Ramales.....	Ramales.....	idem
Manuel Fuentecilla Cavada.....	Laredo.....	Laredo.....	Por no ser capitán retirado.

Nombres.	Pueblos del domicilio.	Ayuntamientos.	Fundamento de la reclamacion.
D. Felipe Alvarado....	Arredondo....	Arredondo...	Por no pagar la cuota.
Francisco Santa Marina	Castro-Urdiales..	Castro-Urdiales	idem
Gerónimo Rueda....	Santoña.....	Santoña.....	idem
Agustin de Rada....	Laredo.....	Laredo.....	idem
Sebastian Blas Ares..	idem	idem	idem
Vicente Achucarro...	idem	idem	idem
Juan Gonzalez Alvo...	Santoña.....	Santoña.....	idem
Eugenio Gonzalez Alvo	idem	idem	idem
Pio Castañeda.....	idem	idem	idem
Dámaso Cabo.....	idem	idem	idem

TRASLACIONES.

D. Luis Ruiz de la Escalera, pide la exclusion de D. Bartolomé de la Maza, y que se le traslade á Santander, por haber variado de domicilio.

RECTIFICACIONES.

D. Luis de la Maza, vecino de Adal en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, pide que en la nueva lista que se rectifique se le ponga vecino de Adal y no de Cicero.

El Alcalde de Santoña comunica que el elector D. Miguel Diez de Ulzurrun ha observado verbalmente que su apellido ha sufrido un error de imprenta por habersele puesto Diaz Ulzurrun, siendo «Diez de Ulzurrun».

CIRCULAR NUMERO 42.

ESTADÍSTICA CRIMINAL.

Para dar cumplimiento á una Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, se hace preciso que los Señores Alcaldes de la provincia, remitan á este Gobierno antes del 20 del actual, un estado arreglado al modelo adjunto que comprenda por trimestres todas las correcciones gubernativas que en uso de sus atribuciones hayan impuesto el año de 1861. La urgencia con que reclama este servicio el Gobierno de S. M. exige la mayor exactitud de parte de los Sres. Alcaldes, en remitir los estados para el día que se señala y me prometo que así lo verificarán dando una prueba mas de su celo por el mejor servicio público. Santander 8 de Febrero de 1862.—El Gobernador interino, Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 43.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Guardia civil, Comisario de vigilancia, y demas autoridades dependientes de la mia procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Mallorca, Manuel Ramon Perez Fernandez, natural de Ontoria, fugado de la cárcel de Renedo poniéndole á mi disposicion caso de ser habido. Santander 7 de Febrero de 1862.—Ramon Carrera.

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.—Derrotas.

Resultando del expediente instruido por el pueblo de Seña, Ayuntamiento del mismo nombre que puestos de comun acuerdo todos los propietarios y colonos manifestaron su consentimiento para aprovechar los pastos de sus mieses con sus ganados comunes despues de alzados los frutos, y que anunciada esta pretension en el Boletín oficial de la

provincia, señalando el término de ocho dias para que el que se creyere perjudicado presentara la oportuna reclamacion, hasta la fecha no se ha presentado ninguna, he tenido por conveniente conceder la correspondiente autorizacion para la apertura de dichas mieses segun lo tiene solicitado el referido pueblo, en conformidad á lo prevenido en las Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1853 y 19 de Marzo de 1854. Santander 9 de Febrero de 1862.—El Gobernador interino, Ramon Carrera.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

SECCION DE FOMENTO.—MONTES.

Anuncio de Subasta.

El dia cinco de Marzo próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Onis, bajo la presidencia de tu Alcalde constitucional y con asistencia del guarda-montes del cuartel, la enajenacion en pública subasta de los productos del monte comun que se expresan á continuacion.

Fué concedido su aprovechamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 25 de Noviembre del año próximo pasado.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado Ayuntamiento quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Enero 31 de 1862.—El Ingeniero, José Laviada.

Aprovechamiento de productos forestales del concejo de Onis.

Lote número 1.º—Del monte Casaño, situado en la parroquia de Benia, 60 robles.

Lote núm. 2.º—Del id. id., en la parroquia de id., 50 hayas.

Lote núm. 3.º—Del id. id., en la parroquia de id., 50 id.

Lote núm. 4.º—Del id. id., en la parroquia de id., 50 id.

Lote núm. 5.º—Del id. id., en la parroquia de id., 50 id.

Lote núm. 6.º—Del id. id., en la parroquia de id., 50 id.

IDEM.

El dia cinco de Marzo próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Caso bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y con asistencia del guarda-montes del cuartel, la enajenacion en pública subasta de los productos de montes comunes que se expresan á continuacion.

Fué concedido su aprovechamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 2 de Noviembre de 1861.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado Ayuntamiento quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Febrero 3 de 1862.—El Ingeniero, José Laviada.

Aprovechamiento de productos forestales del concejo de Caso.

Lote número 1.º—Del monte nombrado Valdetanes, situado en la parroquia de Tanes, 500 hayas.

Lote número 2.º—Del id. llamado Ricierres, en la citada parroquia, 14 id.

Lote número 3.º Del id. nombrado Monnegro, en la dicha parroquia, 34 robles.

Don Juan Manuel Santos, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Gefe honorario de Administracion y Administrador Gefe de la fabrica de tabacos de esta capital.

Hago saber: que el dia diez y siete de Marzo próximo á las doce de su mañana, se celebrará en esta fabrica pública subasta para contratar la adquisicion de las correas de cueros al pelo que la misma necesite hasta fin de 1863, bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en estas oficinas, y sirviendo de tipo para el remate el precio que dicho articulo tenga en esta plaza el dia anterior al de la subasta. Dado en Santander á seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.—Juan Manuel Santos.

Administracion de Correos de Torrelavega.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Enero.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Viveda D. Matias Ruiz Villegas
Cádiz Francisco Cacho Caballero.

Puerto Real.... Fernando Ruiz de la Vega.

Isla de Cuba.... José Gomez.

Idem, Alvarez... Justo Rubalcaba.

Buenos Aires... Rafael Pividal.

Veracruz..... Lorenzo Bustamante

Buenos Aires, Las Flores..... Silvestre Mosquera.

Sin direccion... Gerónimo de Villegas

Torrelavega 31 de Enero de 1862.—

Simeon Benedi.

Administracion de Correos de San Vicente de la Barquera.

NOTA de las cartas que han sido dete-

nidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Enero.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Habana D. Ramon Borbolla.

Méjico José de la Fuente.

Idem Juan Lopez Borbolla

Habana Juan de Soberon Fernandez.

Santander..... Elvira Lopez.

Madrid Benigno de Arce.

Zaragoza..... Antonio Aguada.

Coruña Domingo del Campo.

Cádiz José de la Bárcena.

Guadalajara Francisco Diaz Gutierrez.

Puerto-Rico José de Estrada y Bedoya.

Habana Angel Gutierrez Rubin.

Santander Martin Escandon.

San Vicente de la Barquera 31 de Enero de 1862.—El Administrador, Antonio Fernandez Ruiz.

Administracion de Correos de Ramales.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Enero.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Méjico D. Evaristo de Palacio.

Veracruz..... Marcellino Gomez.

Méjico Ricardo Sainz.

Habana Francisco de la Maza.

Santander..... Ignacio Perez.

Biebo..... Sres. Violele hermanos.

Santander..... Agustin Gonzalez.

Santander..... Valentin Franco.

Ramales 31 de Enero de 1862.—El Administrador, Tomás Arés.

Alcaldia del Ayuntamiento de Laredo.

Habiéndose practicado el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia por lo que hace al corriente año, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Secretaria de dicha corporacion, á fin de que pueda ser examinado y usar los interesados de los derechos que les competen. Laredo 3 de Febrero de 1862.—Ramon de Rada.

Partido de Médico.

Se halla vacante el de la villa de Pancorbo, provincia de Burgos, para la asistencia de los vecinos no pobres de que se compone. Su dotacion anual lo es la de 300 fanegas de trigo, pagadas puntualmente por aquellos y cobradas por el profesor en el mes de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, encargado de recibirlas, hasta el 4 de Marzo próximo. Pancorbo 3 de Febrero de 1862.—Por acuerdo de la Comision, el Alcalde, Rafael Morquecho.